

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL
OF. SGRF/GF/5502/09**

Tlalnepantla, Edo. de Mex, a 30 de Septiembre de 2009.

**C.P.C. EDUARDO OJEDA LÓPEZ AGUADO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DE
CONTADORES PÚBLICOS**
Presente.

**Attn.
C.P.C. HECTOR MANUEL CASTRO ALVAREZ
PRESIDENTE DE LA CROSS-IMCP**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debido a que no se han concluido las adecuaciones tecnológicas en el SICOP (Sistema para el Cumplimiento de Obligaciones Patronales) para contar con la funcionalidad necesaria para la presentación de Avisos de Dictamen para Efectos de Infonavit, por el ejercicio fiscal 2008 y anteriores, **exclusivamente** para los casos en que se presente cambio de Contador Dictaminador y/o se presente una sustitución patronal; derivado de lo anterior el Instituto se ha visto en la necesidad de emitir un nuevo plazo que constara de **30 días naturales** contados a partir del 02 de Octubre de 2009.

Se exhorta a los Contadores Públicos Dictaminadores, a continuar desarrollando los trabajos para que la presentación del dictamen se lleve a cabo.

Una vez más agradecemos su colaboración y apego a la norma dispuesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo, agradeciéndole de antemano se sirva difundir, entre sus afiliados, el contenido y alcance del presente.

ATENTAMENTE



**LIC. JULIO MIGUEL LOPEZ TROSINO
GERENTE DE FISCALIZACIÓN**



SM
ASM